



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.**  
**LXVIII/PPACU/0348/2026 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de las dependencias correspondientes, se publique el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O., aprobado por esta Asamblea el 11 de septiembre del 2025; se emita el reglamento de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, se destinen recursos en el presupuesto 2026, así como realizar la programación para el Presupuesto de Egresos 2027, al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales; lo anterior, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud pública del Estado, e incidir en el bienestar animal.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVIII/PPACU/0348/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ  
NOLASCO

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley  
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua